

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2021 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto (ITER 137013) reforma y telemando de C.T. Z06371 "Almenar Coop Virgen Llana" ubicado en T.M. Almenar de Soria (provincia de Soria). Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U. Expediente: IE/AT/23-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa Ingeniería Aplicada Gevs, S.L. en representación de Edistribución Redes Digitales, S.L.U., vista la solicitud presentada con fecha 26 de marzo de 2020 a través de la aplicación telemática de presentación de proyectos GADE.

No es necesario el trámite de información pública de acuerdo al artículo 9.3 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, por pertenecer a la red de distribución, no someterse a evaluación de impacto ambiental y no solicitarse la declaración, en concreto, de utilidad pública.

La empresa manifiesta que dispone del permiso del Ayuntamiento de Almenar de Soria.

El día 21 de abril de 2021, la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria emite Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

R.D. 842/2002 de 2 de agosto, Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

El Jefe del Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de marzo de 2020 y visado nº VIZA201469 de fecha 04/03/2020 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Carlos Sánchez Fortún, cuyas principales características son las siguientes:

- Reforma del centro de transformación existente tipo torreón Z06371 “Almenar Coop Virgen Llana” en el T.M.de Almenar de Soria, con acceso desde vial público e instalación de telemando en su interior.
- Sustitución de la aparamenta al aire existente en su interior por dos celdas de línea y una de protección de transformación telemandadas sobre bancada metálica sobreelevada. Se instalará asimismo armario de telemando modular para las nuevas celdas.
- Tendido nuevos puentes de M.T.
- Sustituir cadenas de amarre de vidrio existentes por cadenas de amarre de aisladores poliméricos de 1 m, instalación de un nuevo herraje, nuevas botellas terminales y nuevas autoválvulas.
- Instalar una nueva puerta de acceso al Centro de Transformación.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma, o desde el día siguiente a la fecha de esta publicación si fuese posterior al estado de alarma, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 26 de abril de 2021.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

1155

BOPSO-58-24052021